

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202509-00087507
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente radicado No. 001-2016, tramitado en la Inspección de Policía Rural 1. del Municipio de Bucaramanga, informado que en las mesas de trabajo realizadas con las entidades se levanto constancia mediante acta de reunión con fecha del pasado 06 de agosto de 2025 en la cual las instituciones asistentes exponen las necesidades para la ejecución de la diligencia.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 1.

AUTO REPROGRAMA FECHA Y HORA DE DILIGENCIA DE LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO.

Bucaramanga, 29 de septiembre del 2025.

QUERELLANTE:

LUZ AMPARO RODRIGUEZ.

QUERELLADOS:

SIERVO CARREÑO MORA.

COMPORTAMIENTO:

LEY 57 de 1905. Lanzamiento Por Ocupación de Hecho.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de comisión otorgada por la alcaldía de Bucaramanga en la resolución No. 0220 de 05 de julio de 2019, en la cual ordena la práctica de la diligencia de lanzamiento por ocupación de hecho, este despacho procede a adelantar todas las actuaciones pertinentes en aras del cumplimiento de todos los requisitos de legalidad y constitucionalidad, para restituir la tenencia del inmueble identificado como lote de terreno 2.3 ubicado en la vereda Santa Rita, del corregimiento 1 de Bucaramanga.

Con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los ocupantes del bien inmueble objeto de entrega, se solicitó el acompañamiento a la diligencia Policía Nacional, Secretaria de Desarrollo Social, ICBF, Personería Municipal, realizándose el pasado 06 de agosto del año en curso, mesa de trabajo en la cual se coordinaron aspectos importantes en relación con los compromisos adquiridos por cada una de las instituciones en aras de la realización de la diligencia.

una vez analizada la viabilidad de la mencionada diligencia, este despacho

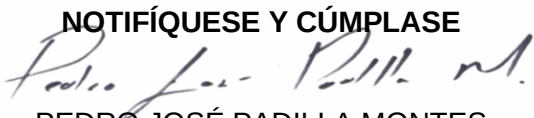
ORDENA:

PRIMERO. Reprogramar la diligencia anteriormente mencionada de que trata el artículo 15 de la ley 57 de 1905, en cumplimiento de comisión otorgada por la alcaldía de Bucaramanga en la resolución No. 0220 de 05 de julio de 2019, la cual ordena la práctica de la diligencia de lanzamiento por ocupación de hecho, para restituir la tenencia del inmueble identificado como lote de terreno 2.3 ubicado en la vereda Santa Rita, del corregimiento 1 de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202509-00087507
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

TERCERO: La diligencia se programa para la fecha **14 de octubre de 2025 a partir de las siete de la mañana (07:00 a.m.)**, en el lote de terreno 2.3 ubicado en la vereda Santa Rita, del corregimiento 1 de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO JOSÉ PADILLA MONTES
Inspector Rural de Policía
Bucaramanga-Santander